DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

FIJA HORARIO JORNADA LABORAL DE DOÑA SANDRA DANIELA SAN MARTIN MUÑOZ, ENFERMERA CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE

DECRETO Nº 4247

CHILLÁN VIEJO, 11 MAY 2023

VISTOS: Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente; El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades, Decreto Nº 1897 del 26 de noviembre de 1965 que reglamenta implantación de jornada única o continua de trabajo, Decreto Nº 2969 del 20 de septiembre de 1996, que incorpora a Ñuble y Octava Región del Bío Bío a la jornada única o continua de trabajo. Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y sus modificaciones, D. Ley Nº 1.889 Reglamento Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

CONSIDERANDO

La necesidad del servicio de modificar horario laboral de enfermera Sandra San Martin Muñoz del CESFAM CESFAM Dr. Federico Puga Borne.

Resolución Interna N°53 de fecha 09 de mayo del 2023 enviado por la Sra. Carolina Riquelme Astorga, Directora del CESFAM Federico Puga Borne en donde informa, por razones de buen servicio, modificación de horario de la jornada laboral de Doña **SANDRA SAN MARTIN MUÑOZ**, C. de Identidad N° [redacted] 1, enfermera.

Decreto Alcaldicio N° 489 del 23.01.2023 el cual establece subrogancias automáticas para funcionarios que se indica. Decreto Alcaldicio N° 10813 del 30.12.2022 el cual nombra a Don Rafael Bustos Fuentes como Secretario Municipal subrogante

D E C R E T O

1.- FIJA horario de trabajo de Doña **SANDRA SAN MARTIN MUÑOZ**, C. de Identidad N° [redacted] Enfermera Del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne, a partir del 22 de mayo del 2023.

Jornada Actual

- Entrada: lunes a jueves 10:45, viernes 11:45
- Salida: lunes a viernes 20:00

Jornada a partir de la autorización

- Entrada: lunes a viernes 08:00
- Salida: lunes a jueves 17:15, viernes 16:15

2.- Doña **SANDRA SAN MARTIN MUÑOZ**, deberá marcar reloj biométrico autorizado para tales fines, el término e inicio de cada jornada laboral.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ALCALDESA(S) LORENA MONTTI OLATE

RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LMO/RBF/RBF/CSN/tmq
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, DESAMU, Carpeta RR.HH.